

EXTRACTO LOTERIA DE CORDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR
31052
\$ 50.000

31053
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
31054
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

49697
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
49696
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
49698
\$ 30.000

TERCER PREMIO

23274
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
23273
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
23275
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

36424
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

11095
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6° 18067
7° 09807
8° 18744
9° 31012
10° 05178

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11° 01376 16° 46350
12° 39723 17° 09507
13° 28775 18° 17128
14° 27101 19° 25720
15° 23047 20° 28115

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
1053	053	53	3	97	74
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200



EMISIÓN Nº 5240
FECHA DE SORTEO 16/07/2025
PRESCRIPCIÓN 15/08/2025
PRÓXIMO SORTEO 25/07/2025

PROGRESIÓN
01
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5239 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Viernes 11-07-2025
515

Sábado 12-07-2025
906

Lunes 14-07-2025
225

Martes 15-07-2025
655

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Rosales Rolando Hernan Brandan, Ana

JEFE SORTEO

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA JUEGO CLANDESTINO 0 800 555 0606